

Unidad de Acceso a la Información
Expediente número: CEDH/UAI/SAI-40/2023.
Solicitante: [REDACTED]
Folio infomex: 270511300004123

Cuenta: Siendo el día 02 de marzo de 2023, se tuvo al solicitante señalado al rubro superior derecho, haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo ----- Conste.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO.

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

VISTO. - La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

PRIMERO. – Se tuvo a la solicitante requiriendo información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; solicitud la cual menciona lo siguiente:

"Me dirijo a respetar la institución en el ejercicio del derecho establecido en el artículo 6 constitucional y el artículo 4 y 5 de la ley Federal de transparencia acceso a la información pública para solicitar lo siguiente información de las acciones que se llevan a cabo para la protección de los derechos Humanos de las personas con discapacidad en Tabasco.

Así también pido mesa enviada la información solicitada caso establecido y conforme a derecho por medio digital cómo lo es el correo electrónico siguiente [REDACTED] Agradeciendo su apoyo y respuesta.

Saludos."

SEGUNDO.- En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información del solicitante, esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho de acceso a la información pública de dicho solicitante, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 49, fracciones II, III y VI del artículo 50, 129, 130, 131, 133, 137, 138, y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente.

TERCERO. - Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por el solicitante antes mencionado, se requirió a través del oficio **CEDH/UAI-038/2023** a la Secretaría Ejecutiva en virtud de que dicha área es la encargada de acuerdo a sus funciones de administrar la información de interés del solicitante señalado en párrafos precedentes.

Por lo anterior a través del oficio **CEDH/CSE-52/2023 (1 hoja)**, se remite la información requerida por el solicitante, mismos que se anexan para mayor constancia.

En este orden de ideas, es importante hacerle mención al solicitante, de lo señalado del párrafo sexto del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los cuales se mencionan a continuación:

Artículo 6. Párrafo sexto

"...La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública..." (Sic).

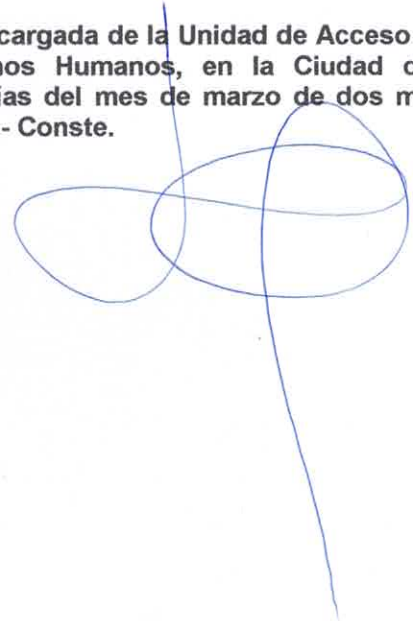
CUARTO. - Con la finalidad de no afectar el derecho a la privacidad del solicitante, se ordena a esta Unidad de Transparencia proteger en el presente acuerdo, así como en todas las actuaciones su nombre y todos aquellos datos que pudieran constituir algún dato personal.

QUINTO. Comuníquese al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

SEXTO. - NOTIFÍQUESE al solicitante dentro del plazo legal, a través del sistema Infomex Tabasco vinculado a la Plataforma Nacional de Transparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEPTIMO. - PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

Así lo acordó y firma la Lic. Perla Patricia Juárez Olán, Encargada de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los 27 días del mes de marzo de dos mil veintitrés. ----- Conste.



Unidad de Acceso a la Información.

Oficio: CEDH/UAI-038/2023.

Asunto: Solicitud de información.

Villahermosa, Tabasco a 21 de marzo de 2023

Lic. Reyna María Velázquez Luna

Secretaría Ejecutiva

PRESENTE

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, se tuvo al solicitante [REDACTED] mediante solicitud de acceso a la información, con número de folio 270511300004123, se requiere lo siguiente:

"Me dirijo a respetar la institución en el ejercicio del derecho establecido en el artículo 6 constitucional y el artículo 4 y 5 de la ley Federal de transparencia acceso a la información pública para solicitar lo siguiente información de las acciones que se llevan a cabo para la protección de los derechos Humanos de las personas con discapacidad en Tabasco.

Así también pido mesa enviada la información solicitada caso establecido y conforme a derecho por medio digital cómo lo es el correo electrónico siguiente [REDACTED] Agradeciendo su apoyo y respuesta.

Saludos."

Por tal motivo, con la finalidad de garantizar el derecho a la información del solicitante y dar cumplimiento a lo estipulado por los artículos 50, fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, le solicito remita la información necesaria en relación a las pretensiones del solicitante en competencia de la unidad de su digno cargo, en un lapso no mayor a **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, para los efectos de dar respuesta a la solicitud mencionada en el párrafo anterior, así mismo para cumplir en los términos establecidos en la Ley antes mencionada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Perla Patricia Juárez Olán,
Encargada de la Unidad





COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TABASCO

"2023: Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

SECRETARIA EJECUTIVA



OFICIO NUMERO: CEDH/SE-52/2023

Asunto: se rinde informe

Villahermosa, Tabasco a 27 de marzo de 2023

LIC. PERLA PATRICIA JUÁREZ OLÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA CEDH
Presente.

Estimada licenciada:

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; por medio del presente y en atención a su similar número CEDH/UAI-038/2023, relacionado con la solicitud de [REDACTED] con número de folio 270511300004123, donde solicita la información que a continuación se transcribe.

"Solicito información sobre las acciones que se llevan a cabo para la protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad en Tabasco".

Al respecto, me permito informar a usted, que se realizan talleres **"Generando Conciencia en favor de la Discapacidad"** dirigidos a servidores públicos, padres, madres o tutores, niñas, niños y adolescentes, con el fin de visibilizar la discapacidad de manera positiva, con la finalidad de promover la inclusión, accesibilidad y erradicar la discriminación en la población, promoviendo así los Derechos Humanos de las personas con discapacidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Lic. Reyna María Velázquez Luna
Secretaria Ejecutiva.
CEDH



c.c.p. Archivo



Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CEDH)
Folio	270511300004123
Fecha de solicitud	02/03/2023
Nombre del solicitante	[REDACTED]
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	Me dirijo a respetar la institución en el ejercicio del derecho establecido en el artículo 6 constitucional y el artículo 4 y 5 de la ley Federal de transparencia acceso a la información pública para solicitar lo siguiente información de las acciones que se llevan a cabo para la protección de los derechos Humanos de las personas con discapacidad en Tabasco. Así también pido mesa enviada la información solicitada caso establecido y conforme a derecho por medio digital cómo lo es el correo electrónico siguiente [REDACTED] Agradeciendo su apoyo y respuesta. Saludos
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

- * Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- * No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	27/03/2023
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	10/03/2023
Incompetencia	3 días hábiles	08/03/2023

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

- *Dar seguimiento frecuente a la solicitud.